

Miércoles, 1 de septiembre de 2021

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de San Gil (E.L.M.)

ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente Modificación de Crédito n.º 2/2021.

La Junta Vecinal Local de San Gil, en sesión ordinaria celebrada el 26 de agosto de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación presupuestaria nº2/2021, modalidad crédito extraordinario, financiado con cargo a Remanente de tesorería para Gastos Generales 2020.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que los/as interesados/as puedan examinarlo y presentar ante la Junta Vecinal Local las reclamaciones que estimaren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente adoptado.

San Gil, 27 de agosto de 2021

María Esther Sánchez Tapia

ALCALDESA

